

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia de Santa María la Blanca en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Santa María La Blanca, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Santa María la Blanca en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas

Calle Santa María la Blanca: Parcelas correspondientes a las

fincas números: 3-5, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18-20, 22 y 24.

Calle Dos Hermanas: Parcelas correspondientes a las fincas números: 9-10-11, 12 y 13.

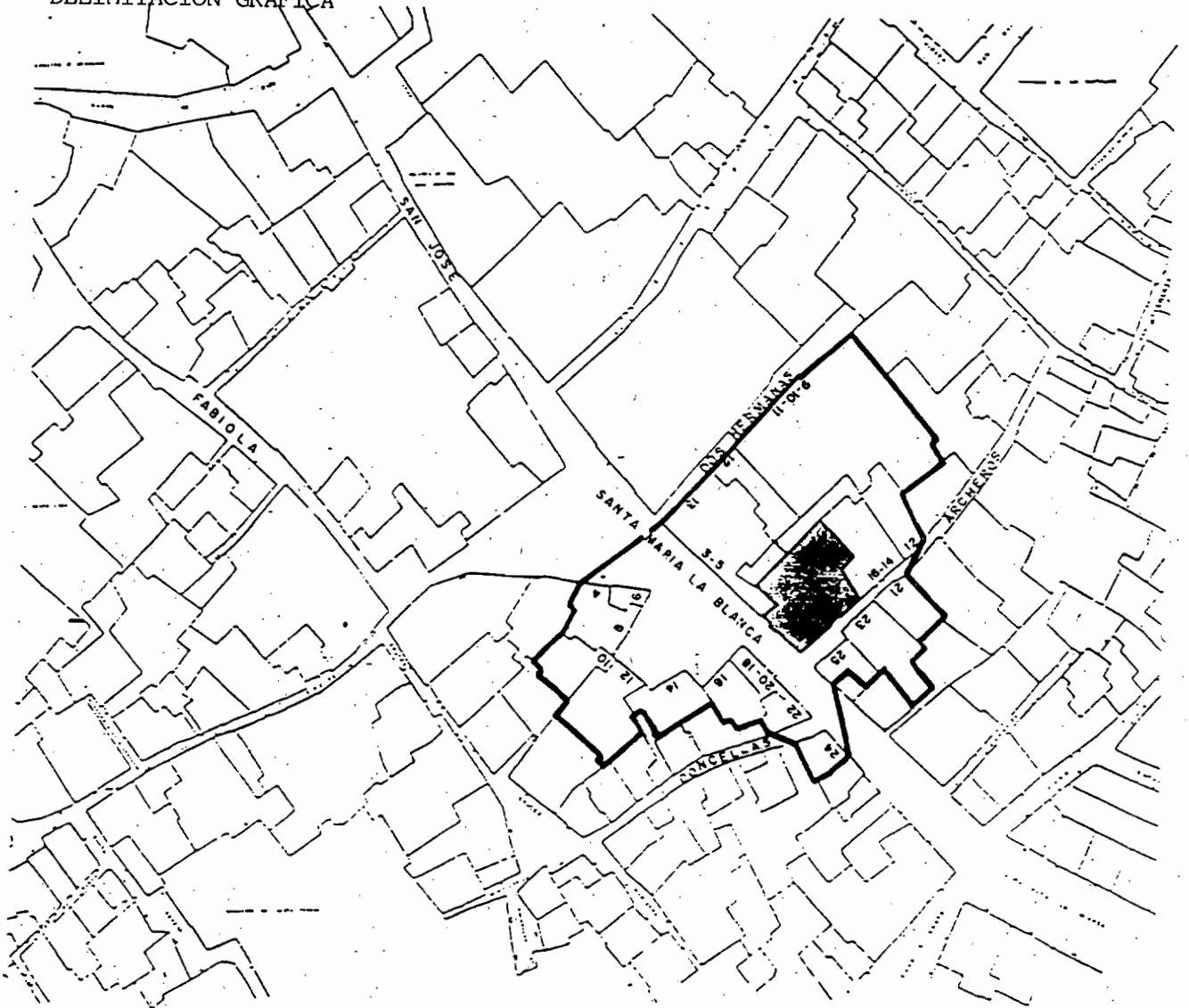
Calle Archeros: Parcelas correspondientes a las fincas números: 12, 14-16, 21, 23 y 25. Asimismo, se incluye en el entorno la parte de la parcela correspondiente a la Iglesia de Santa María la Blanca no afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural.


Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1956.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General,
José Guirao Cabrera.

DELIMITACION GRAFICA



	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES INSTITUTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
	DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA DE SANTA MARIA LA BLANCA	
CATEGORIA	CODIGO IDENT B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.		
PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO/S: SEVILLA DIRECCION: C/ SANTA MARIA LA BLANCA nº 5		
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO	
	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA: 1:1000	EQUIPO REDACTOR:	FECHA: JULIO 1990



E.I.C.

— LINEA DE DELIMITACION DEL ENTORNO

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas afectadas

Manzana catastral 63692: Parcela catastral 09. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 01, correspondiente al Palacio de los Condes de Valverde, no

comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.
Manzana catastral 63708: Parcelas catastrales, 11, 10, 09, 07 y 08.

Manzana catastral 64701: Parcela catastral 07.

Manzana catastral 64693: Parcela catastral 03.

Manzana catastral 64696: Parcelas catastrales 14, 13, 15, 12, 11, 10, 09 y 08.

Manzana catastral 63684: Parcelas catastrales 01 y 02.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General,
José Guirao Cabrera.